Artículo: Informaciones. Discurso del Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, con motivo del 114° Aniversario de la Escuela
Revista: Nº167, año XLVI (En-Dic, 1979)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

REVISTA DE DERECHO

AÑO XLVI — Nº 167

ENERO - DICIEMBRE DE 1979

ESCUELA DE DERECHO

CONCEPCION—CHILE

Artículo: Informaciones. Discurso del Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, con motivo del 114° Aniversario de la Escuela
Revista: Nº167, año XLVI (En-Dic, 1979)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DISCURSO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO, PROFESOR JULIO E. SALAS VIVALDI, CON MOTIVO DEL 114º ANIVERSARIO DE LA REFERIDA ESCUELA

En un día como hoy del mes de mayo de 1865, se reunían destacados vecinos de la ciudad presididos por sus autoridades más representativas. Eran protagonistas de un acontecimiento histórico de alto significado para su tiempo y que con el correr de los años contribuiría permanentemente al perfeccionamiento y la orientación de la cultura jurídica chilena.

Culminaba con ese acontecimiento una antigua aspiración de la comunidad penquista que había estado latente por muchos años y que se había extendido hacia todos sus ámbitos. Nacía, como resultado de la iniciativa individual y colectiva de los hombres y las instituciones de la zona a través de un proceso de esfuerzo y colaboración mutua, esta Casa de Estudios.

En esa oportunidad, el Intendente de Concepción, don Aníbal Pinto, declaró oficialmente instalado el Curso Fiscal de Leyes y el profesor don Antonio Soto, que a su vez era uno de los alcaldes de la ciudad, dictó la primera clase, clases que sin interrumpirse jamás, con la más alta fidelidad al espíritu que inspiró a quienes las comenzaron, prosiguen hasta hoy, 114 años después.

A la celebración del aniversario del nacimiento del Curso de Leyes se une en esta ocasión la de otro hecho no menos importante: se cumplen 50 años de su incorporación a la Universidad de Concepción, la que a comienzos de 1929 decide tenderle su mano amiga ante el peligro de ser suprimido con motivo de la grave crisis económica que afectó al país.

Inicia así nuestra Casa de Estudios, casi 64 años después de su creación, una nueva etapa de su vida bajo el generoso alero de la Universidad de Concepción, primero como Escuela de Derecho y poco después como Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, refugiando celosamente en sus claustros con vigencia permanentemente presente, el espíritu que inspiró a quienes crearon el Curso Fiscal de Leyes y los postulados de aquellos que dieron vida a la propia Universidad de Concepción. Pero, aunque asentada firmemente sobre esos principios rectores y enmarcada en una tradición que se escurre sin prisa con el paso del tiempo, no es la Escuela retrato calcado de un pasado inmóvil ni reproducción mecánica o mero espejo de un antaño caduco. Por el contrario, palpita hoy llena de vida, y con el empeño constante de sus maestros y alumnos continúa entregando una sostenida promoción de profesionales que contribuyen a mantener y acrecentar la vocación jurídica de la Nación.

Artículo: Informaciones. Discurso del Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, con motivo del 114° Aniversario de la Escuela
Revista: Nº167, año XLVI (En-Dic, 1979)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Reciban los hombres visionarios que ayer abrieron el surco y arrojaron la semilla en tierra generosa y los que después han contribuido a su fértil y vigoroso desarrollo, el homenaje de los que hoy cosechan los frutos, con la renovada promesa de tener siempre presente su ejemplar conducta. Que ella ilumine nuestros pasos para el prestigio de la Escuela de Derecho y honra de la Universidad de Concepción.

Se destina también esta Sesión Solemne para recibir y dar cordial bienvenida a los estudiantes que se incorporan a la Escuela, atraídos por el llamado de la vocación jurídica que ya brota de la selva virgen de sus sentimientos innatos y que les hace comprender, quizás aún en forma difusa, que la justicia constituye la aspiración suprema del hombre y que el Derecho representa el más alto y eficaz sistema para alcanzarla.

Despedimos también a los jóvenes que en el último año han culminado sus estudios y que hoy, instalados en la realidad, comienzan a forjarse su propio destino por el duro camino tras la correcta aplicación del Derecho, que no siempre es llano y expedito. Su labor, entonces, no ha concluido al egresar de la Universidad. Lejos de ello, contraen el compromiso de persistir en ese camino, porque ninguna meta es la definitiva. Conseguida una nacen siempre otras, única manera de llegar a la perfección. Ya lo sentenció el poeta: "La felicidad está siempre en la otra orilla". A ella podrán llegar si siempre ponen su fe y todo su entusiasmo al servicio del Derecho y la Justicia, para que el Foro, cuando pronto en él tengan cabida, reciba en ellos a letrados capaces y leales con la Abogacía, inspirados en los más genuinos principios de la ética y la moral.

También se aprovecha este significativo acto para distinguir al estudiante que por sus relevantes condiciones ha obtenido el premio "Universidad de Concepción" correspondiente a 1978 y que se otorga al alumno más sobresaliente de su promoción durante el curso de sus estudios. En esta oportunidad se confiere ese galardón al joven José Ilabaca Sáez.

La Universidad y la Escuela de Derecho han querido agregar a la satisfacción del deber cumplido —que seguramente bastaba al señor Ilabaca—, su reconocimiento público por el éxito alcanzado, poniendo de relieve el esfuerzo, la aplicación al estudio y la caballerosidad que siempre demostró durante su permanencia entre nosotros. Junto con felicitarlo por tan merecida distinción, en nombre de todos sus profesores y condiscípulos le deseo los mejores éxitos en la vida profesional que con tan buenos auspicios hoy comienza.

Las circunstancias de conmemorarse el aniversario de la Escuela, de recibirse a los nuevos alumnos que ingresan a ella y de despedirse a los que la dejan, invitan a hacer algunas reflexiones sobre el papel del jurista en la hora actual.

Nunca, en ninguna época, el hombre ha llegado a tener la capacidad y el conocimiento de que hoy dispone para influir e innovar sobre la propia naturaleza. Los avances de la tecnología moderna, la aplicación de la máquina a su quehacer manual e intelectual, el auge de las comunicaciones y la computación, los trasplantes de órganos y la fecundación fuera del claustro materno, el video cassette y el rayo láser, los

Artículo: Informaciones. Discurso del Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, con motivo del 114° Aniversario de la Escuela
Revista: Nº167, año XLVI (En-Dic, 1979)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

vuelos espaciales y el dominio sobre la fuerza de gravedad, etc., han superado a la ficción y hacen que el mundo se vea enfrentado a una nueva realidad, cambiante en cada momento y que afecta poderosamente nuestro modo de vivir.

Como alguien ha dicho, jamás en una generación el cambio había sido tan grande, tan profundo y de tan variado carácter. No es posible asimilar la época actual a un determinado descubrimiento relevante, como ocurrió, por ejemplo, con la era del fuego, la de los metales, la del vapor, la de la electricidad o la era atómica, ni menos con la de un personaje importante, como la era de Justiniano, la de Napoleón, etc., La nuestra es tan rica en cambios que no puede identificársele con uno sólo, ni siquiera establecer la primacía de alguno sobre otro. Podríamos decir que es la era de la fantasía, de la ilusión, de los primeros ensayos, en fin, de la imaginación y los sueños llevados a la realidad.

El progreso que ha dado al hombre posibilidades ilimitadas, paradojalmente, ha hecho vacilar su fe en los valores establecidos, porque, al mismo tiempo que está en condiciones de dominar la naturaleza y la materia, ha menospreciado el espíritu. Frente a este panorama se hace necesario más que nunca confiar en la eficacia del Derecho para amparar, dentro de un orden sostenido y permanente, el infinito número en que las relaciones humanas se han multiplicado. Corresponde, por tanto, al jurista estar atento, ansioso y curiosamente vigilante, para revisar con premura las normas de convivencia que en un determinado tiempo fueron oportunas y que de improviso pasan a ser inadecuadas. Es ésa hoy su más apremiante faena y en ella debe poner sus mejores esfuerzos.

Para cumplirla, a diferencia del científico, no puede recurrir a los ensayos. Mientras que éste busca principalmente la verdad en la regularidad de los hechos naturales que observa, al jurista en su examen del espíritu humano sólo le prestan auxilio su intelecto y su originalidad creadora.

Para suplir y aumentar su capacidad en la percepción e interpretación de los fenómenos sociales, jamás el jurista contará con poderosos laboratorios, infalibles computadoras o sumisos robots. No tienen estos instrumentos sensibilidad para apreciar y regular conductas humanas, cuyo centro será siempre el hombre con sus miserias y grandezas. Esta misión sólo puede cumplirla otro hombre con iguales miserias y grandezas.

No obstante, el jurista conserva en el curso siempre dinámico de la historia una vigencia rectora, singular y actuante y por tanto no puede quedar al margen de un proceso incontenible ni en deuda de satisfacer sus requerimientos más apremiantes. ¿Cómo lograrlo, entonces, si no cuenta con la ayuda externa ni el auxilio de medios mecánicos y tecnológicos, estando inserto en un cuadro social efervescente, observado y muchas veces injustamente criticado?

Creemos, en primer lugar, que por medio de una acabada formación intelectual, porque si bien la función del jurista es eminentemente técnica y por tanto requiere de conocimientos especiales, es indispensable que ellos se asienten en una base cultural humanista sólida que le permita advertir e incluso intuir, en su debido tiempo y en su justo

Artículo: Informaciones. Discurso del Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, con motivo del 114° Aniversario de la Escuela
Revista: Nº167, año XLVI (En-Dic, 1979)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

lugar, las transformaciones derivadas del progreso de la ciencia y de la técnica e incorporarlas adecuadamente al campo jurídico.

La creación del Derecho exige, además, efectivo conocimiento y valoración de los fenómenos sociales, a la vez que una feliz interpretación de las relaciones jurídicas a que dan lugar. No es entonces una mera labor de redacción de normas, sino antes que eso una reflexión sobre la realidad que debe regir y encauzar. La cultura humanista del jurista es el principal elemento para conocer e interpretar esta realidad y luego encontrar una institucionalidad jurídica adecuada al acontecer social que va a reglamentar. La concreción de esta última en textos legales es sólo la etapa final y quizás no tan trascendente, sin dejar de ser importante.

Junto con la ilustración que proporciona al jurista esa cultura general, debe poseer conocimientos jurídicos profundos y sólidos. Así comprenderá el Derecho en su esencia misma, en sus fundamentos, en sus relaciones y en todas sus proyecciones. Entenderá que las leyes pasan, pero que el Derecho es eterno y que sus bases indestructibles; en un plano superior a la norma o al precepto legal aplicable a la realidad fugaz de la hora, corresponde en su naturaleza a los más altos ideales de la inmortal concepción de justicia.

Una vez logrado, primero una cultura integral humanista y luego el conocimiento profundo y sólido de la esencia y fines del Derecho, será posible la especialización que permita ahondar en un determinado campo de él y a que lleva la complejidad de los fenómenos jurídicos. Pero esa especialización sólo debe significar el dominio en profundidad de un área del campo jurídico, jamás menospreciar las demás y por ningún motivo menoscabar el Derecho mismo.

La especialización, siendo necesaria, cuando es excesiva y unilateral, evidentemente hace perder la visión de lo que es el Derecho, como los árboles la del bosque, dándole a sus cultores sólo una preparación limitada a una pequeña porción del conocimiento jurídico, sin que en su ámbito tenga cabida una apreciación totalizadora del hombre para quien en definitiva se crea el Derecho. Su existencia y destino, que son y deben ser el centro de la preferente atención del jurista, no caben íntegramente dentro del estrecho marco de cada una de sus secciones, sino disgregados en todas, que las aprehenden en forma parcial y fragmentada.

Esta división tajante y artificial del Derecho produce a su vez una acentuada separación entre los juristas que los hace vivir de espaldas unos a otros, enclaustrados en sus propias individualidades, dificultando también esa concepción global de la vida, olvidando la recomendación de Portalis, el insigne legislador francés, que las leyes como actos de sabiduría, de justicia y de razón antes que de poder, se hacen para los hombres y no los hombres para las leyes, debiendo éstas adaptarse al carácter, a los usos, a la situación del pueblo para el cual se dan.

Lo anterior no significa combatir la especialización y abogar por conocimientos enciclopédicos o una erudición metafísica y pedantesca, pero sí por una interrelación estrecha entre los cultores de cada una de las ramas del Derecho, para que, manteniendo sus respectivas peculiaridades, intercambien permanentemente experiencias y busquen las vías

Artículo: Informaciones. Discurso del Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, con motivo del 114° Aniversario de la Escuela
Revista: Nº167, año XLVI (En-Dic, 1979)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

más expeditas de recíproca información a través del diálogo franco y abierto, incluso la discusión elevada que esclarezca las conclusiones conseguidas. Sólo así volveremos a configurar la visión perdida de conjunto del hombre y de sus problemas, de la que cada una de estas ramas por separado carece.

Hemos puesto el acento sobre la preparación del jurista para enfrentar los cambios que el progreso de la ciencia y de la técnica traen al hombre contemporáneo. Pero de nada serviría esta formación cultural y jurídica si no está aparejada con la profunda convicción del papel que le corresponde desarrollar en el campo social y con una arraigada fe en el Derecho. Sólo ellas le permitirán dar a la humanidad los sistemas legales apropiados, lo que constituye un desafío a todos los juristas, que lleva en sí la permanente exigencia del hombre por vivir en un estado de Derecho y su confianza que la norma jurídica es la única posible de asegurar los valores esenciales de la civilización, permitiéndole satisfacer plenamente sus más caros y preciados ideales de justicia.

Jóvenes alumnos: os invito a afirmar esa profunda fe en el Derecho, por cuya vía se escurre toda la actividad de los pueblos. Sólo a su sombra pueden encontrar equilibrio las pasiones, los intereses y las inquietudes de los hombres y asentar con tranquila firmeza la dignidad de su existencia. Dentro de este propósito, los progresos maravillosos de la ciencia y la tecnología resultarán altamente útiles sólo en la medida que se orienten a forjar una mayor convivencia y un mejor nivel espiritual y material de la humanidad.

Constituye una interesante costumbre en todas las universidades abrir el período anual de actividades académicas con la dictación de una "Clase Inaugural" a cargo de una destacada personalidad que aborda un tema de actualidad.

Respetuosa de esta tradición y consciente de la utilidad de esta modalidad, ocupará nuestra tribuna en el día de hoy el distinguido magistrado don Enrique Correa Labra, Ministro de la Excma. Corte Suprema, que aparte de sus funciones estrictamente jurisdiccionales, ejerce también la presidencia de la Comisión de Reforma de nuestra Legislación Procesal Civil, integra el Consejo Nacional de Televisión y dirige el Departamento de Bienestar del Poder Judicial. Su reconocida preparación jurídica, la claridad de los conceptos contenidos en sus sentencias apoyados en lógicas fundamentaciones, la facilidad de exposición y la habilidad con que sabe condensar los pensamientos más complejos, le han dado notoriedad en el foro y la cátedra. Reciba nuestros agradecimientos por la gentileza de aceptar esta invitación y por la deferencia que con ello demuestra a esta Escuela de Derecho.

Su conferencia versará sobre el tema "La Función del Juez en el Proceso Penal". Y nadie mejor que él para hacerlo, puesto que ha dedicado su vida a enseñar y a hacer justicia en su dilatada y fecunda carrera judicial, que culmina como Ministro de la Excma. Corte Suprema.

El Código Orgánico de Tribunales exige para ser juez el título de abogado, dos años de profesión y 25 años de edad. Pero –como lo dice el destacado magistrado don Osvaldo Illanes— estas condiciones no bastan por sí solas para administrar justicia. El juez es mucho más que eso, porque la justicia no significa aplicar en forma ciega un precepto legal. Es la resolución de un problema humano, alzándose el magistrado por sobre

Artículo: Informaciones. Discurso del Director de la Escuela de Derecho, don Julio Salas Vivaldi, con motivo del 114° Aniversario de la Escuela
Revista: Nº167, año XLVI (En-Dic, 1979)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

todos los odios que animan a los hombres para dirimir los conflictos suscitados por ellos mismos. El Derecho, en fin, no es más que la expresión de la idea de justicia y es precisamente el juez el intérprete de ella en todas las manifestaciones de la vida humana. De esta función, la más honrosa que puede confiarse a los hombres, a veces paciente y oscura, siempre fatigosa y rutinaria para los que no entienden su grandeza, nos ilustrará, con mucha mayor propiedad, el Ministro señor Correa.